

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza; A su despacho el proceso declarativo manifestándole que se encuentra pendiente fijar agencias en derecho, de conformidad con el Acuerdo No.PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016. Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre 15 de 2022

aw

ADRIANA MORENO LOPEZ
La Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y de conformidad con el artículo 5° del numeral 1° del Acuerdo No.PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa; fíjese como agencias en derecho la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML (\$2.200.773) a cargo del demandado VICTOR AMAURY AHUMADA BACCA quien fue condenado en auto de fecha noviembre 26 de 2021 y los cuales serán incluidos en la liquidación de costas.

Liquidación del crédito \$ 27.509.661

Numeral 4° del artículo 5°

Acuerdo No.PSAA16-10554 8%

Agencias en derecho **\$ 2.200.773**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA ROSA MERCADO LOZANO

Juez(a)

Juzgado De Circuito - Familia 002 Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d22ec4212cd00f79ce8cd47571c4c8f94ec52756298002264964c2416c2307c5

Documento firmado electrónicamente en 16-11-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>